INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 11/2021 LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SBE Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", ID 389.168.

En la ciudad de Asunción, a los 30 días del mes de agosto del año 2021, siendo las 10:00, en la sala de reuniones del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se reúnen los miembros del Comité a fin de dar inicio a la Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" ID 389.168**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Para tal efecto, se hallan presente los miembros del Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 8° del Decreto 2992/19 y que se constituye de la siguiente forma:

- ✓ **LIC. SARA LORENA CÁCERES,** representante de la Dirección Administrativa.
- ✓ **LIC. MEDES J. MENDOZA**, representante de la Subsecretaria de Estado de Comercio y Servicios.
- ✓ **LIC. TORIBIO ARGUELLO**, representante de la Subsecretaria de Estado de Industria.
- ✓ **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- ✓ **LIC. CARLOS PÉREZ**, representante de la Dirección de Informática.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

1. ANTECEDENTES

Se deja constancia que el pedido de inicio de llamado fue realizado por la Dirección de Informática, según Memorándum D.I. Nº 122/2020, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 10 de mayo de 2021; y dando cumplimiento a la legislación vigente, fueron cursadas las invitaciones a las siguientes empresas: **ELICEO HILARIO GOMEZ ROMERO, OFFICE COMPU S.A., PARASOFT S.R.L., SANRI S.A. y SDA PARAGUAY S.A.**

2. ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL - (Anexo I)

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 20 de mayo de 2021 siendo las 11:16 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica, en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los mejores lances por Ítem:

OFERENTES	Mejor Precio Ítem 1 - Computadora de Escritorio	Mejor Precio Ítem 2 - Computadora Portátil
ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE - 2468408-2	245.000.000	No cotiza
DATA LAB S.A. - 80030218-4	259.500.000	127.000.000
MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. - 80007525-0	260.000.000	No cotiza
ALSA S.A. - 80057598-9	340.090.000	No cotiza
SDA PARAGUAY S.A. - 80017709-6	340.099.000	120.025.000
OFFICE COMPU S.A. - 80013316-1	360.762.500	120.027.500
PARASOFT S.R.L. - 80000727-1	389.100.000	132.000.000
COMTEL S.A. - 80016715-5	421.100.000	No cotiza
DELTA TECH S.A. - 80090894-5	476.735.600	229.985.295

Lic. Carlos Pérez López
Director

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisición

Medes J. Mendoza
Director UAAyF
Ministerio de Industria y Comercio

3. PRESENTACIÓN ACTO DE APERTURA DE SOBRES - (Anexo II)

En fecha 21 de mayo de 2021 a las 10:15 horas en la Dirección de Contrataciones y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

DELTA TECH S.A.	OFFICE COMPU S.A.	COMTEL S.A.
DATA LAB S.A.	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE.	PARASOFT S.R.L.
ALSA S.A.	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	SDA PARAGUAY S.A

3.1. OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA.

OBSERVACIÓN ASENTADA	PARECER DEL COMITÉ EVALUADOR
El representante de la empresa ALSA S.A. deja constancia que: El equipo ofertado por la firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** marca **DATA SYSTEMS** modelo PN526S, la BIOS del sistema no es actualizable desde la Web como se exige en las especificaciones técnicas. Debe tener certificación Energy Star del equipo ofertado	**Respuesta:** **NO CUMPLE** con la certificación Energy Star del equipo ofertado.
También deja constancia que la firma **DATA LAB S.A.** oferta una marca DELL modelo 7070 Small Form Factor la cual se puede apreciar en la página del fabricante que los equipos se encuentran descontinuados y sin garantía de fábrica de 2 años como se exige en la Adenda N°3, garantía de 24 meses.	**Respuesta:** En la verificación se puede constatar que la firma DATA LAB S.A. presenta una carta del fabricante declara que cuentan con la capacidad de proveer los equipos ofertados y que los mismos cuentan con garantía de 2 años como es requerido.
También deja constancia que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** oferta un equipo de la marca MSPTECH modelo MSPA2IH37-01 la BIOS no es actualizable de la web, verificar la certificación Energy Star del equipo ofertado.	**Respuesta:** La oferta fue evaluada sustancialmente, posteriormente se seleccionó la oferta más baja, la misma no corresponde a la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, por tanto no fue evaluado el equipo ofertado. -
La representante de la Firma PARASOFT S.R.L. deja constancia que la Firma de **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** presenta el formulario de ofertas y la planilla de precios, dichos documentos no se encuentran debidamente completados.	**Respuesta:** En la verificación se puede constatar que los documentos se encuentran debidamente completados.
También deja constancia que la firma **DATA LAB** presenta una declaración jurada de bienes y rentas según folio N° 11 presentada en la Contraloría en fecha 09/04/2021, al consultar en la DNCP se encuentra en adjudicaciones y firmas de contratos posteriores a la fecha como ser el ID 389.882 ID 390.762, de esta forma el documento presentado no es válido considerando que el punto 11 constancia de presentación jurada dice en el mismo plazo indicado en el párrafo anterior se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada una vez finalizada la ejecución del presente contrato según Ley 7355/19 y de acuerdo a la mencionada ley exige que cada vez que un oferente participe de cualquier llamado debe contar con esta constancia actualizada a la fecha.-	**Respuesta:** El requisito según la Ley N° 6355/19, seria de "...Art. 1 inc. 3. La constancia de presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos será requisito para la presentación de ofertas...", por tanto la firma DATA LAB S.A., cumple según folio 11.- Art. 1 inc. 4. Cualquiera sea la forma en que se vincule con la actividad estatal, deberá presentar su declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos **dentro de los 15 (quince) días que esta se concrete y en igual término al culminar la misma**.
El representa de la firma DATA LAB S.A. deja constancia que la oferta presentada por la firma de **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** en el acta de subasta electrónica, oferta la marca "DATA SYSTEMS" lo cual discrepa de la marca mencionada en su planilla de especificaciones y catalogo presentados "DATA SYSTEMS". El equipo ofertado para el ítem 1 no cumple con los requerimientos de certificación Energy Star para el monitor. La certificación ISO presentada solamente cubre comercialización diseño y ensamble de computadoras de mesa y no así del equipo en conjunto como lo requiere el PBC	**Respuesta:** **NO CUMPLE** con la certificación Energy Star del equipo ofertado. Se realizó la verificación y se constata que la certificación de la norma ISO cumple con el bien ofertado.
Deja también constancia que las firmas **SDA PARAGUAY** y **OFFICE COMPU**, el equipo ofertado por estas firmas HP PRO BOOK 450 G8 no cumple con el requerimiento de batería de 4 celdas solicitadas en las especificaciones técnicas, dicho equipo cuenta con solo 3 celdas de batería conforme al catálogo y web oficial de la marca.	**Respuesta:** Se solicitó las documentaciones a fin de corroborar el cumplimiento del mismo y se pudo constatar que el equipo HP PRO BOOK 450 G8 "**NO CUMPLE**", razón por la cual dichas ofertas fueron descalificadas.

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Medes J. Mendoza
Director UAAyF

Con relación a la observación presentada por la firma **ALSA S.A.** los equipos ofertas por **DATA LAB S.A.** cuentan con la garantía de 24 meses otorgada por el fabricante conforme se establece en la autorización del fabricante brindada por el mismo.	**Respuesta:** En las documentaciones presentadas por el oferente DATA LAB S.A. se constata la garantía de 24 meses para los equipos ofertados.
Con relación a la observación presentada por la firma **PARASOFT S.R.L.** se hace constar que la declaración jurada por nuestra firma es la cual y que los contratos mencionados en los llamados individualizados en la observación realizada por esta empresa no se encuentran finiquitados por lo que el plazo para la presentación de la declaración jurada en virtud a esos contratos aún no se encuentra en cómputo.	**Respuesta:** No fue evaluada dicha oferta.
El representante de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.** deja constancia que la firma de **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** en la columna descripción ingreso marca propia DELV y la marca ni la descripción no encuentran debidamente completado.	**Respuesta:** Se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas y se constata que la misma se encuentra completa.
Con relación al monitor y computador no cumplen con el estándar Energy exigido en el PBC lo que puede ser corroborado en el link de abajo. MONITORES _ LINK DE VERIFICACION ENERGYSTAR https://www.energystar.gov/productlinder/product/certified-displays/results COMPUTADORAS _ LINK DE VERIFICACION ENERGYSTAR https://www.energystar.gov/productfnder/product/certified-computers/results El hecho de utilizar una fuente Bonze para PC's o configurando el Timer del Windows, de ninguna manera puede ser considerado como similar al cumplimiento del estándar energystar requerido en el PBC.	**Respuesta:** Se procedió a la verificación de las documentaciones presentadas y se realizó las consultas referente al cumplimiento del mismo corroborando que **NO CUMPLE** con lo solicitado por la convocante.
Margen de preferencia Local (Siendo la firma DELV, de Cnel. Oviedo, se le debe aplicar el margen de preferencia local para el municipio de Asunción, o sea agregarle I0% a su precio ofertado).	**Respuesta:** Corresponde conforme al Pliego de Base y Condiciones (PBC) aplicar el margen de preferencia local.
También deja constancia que la empresa **DATA LAB** en el modelo ofertado por la firma **DATA LAB** "Optiplex 7070 SFF", es un computador ya descontinuado por el fabricante Dell (buscar en cualquier navegador: "optiplex 7070 sff', y el fabricante le informara que el computador ya no está disponible para su venta, Por otro lado, no cumple con el estándar Energystar o similar, lo que puede ser verificado en el link de consulta de la WEB Energystar.	**Respuesta:** Se verifica las documentaciones presentadas por la empresa y se constata que cumple con el estándar Energy Star, presenta una carta del distribuidor que cuentan con la capacidad de proveer los equipos ofertados.
El mismo fabricante DELL, recomienda la consulta a la web oficial a efectos de verificar modelos que cumplen con el estandar. (ver link: https://support.dellproductcompliance.com/hc/en-us/articles/360036372614-Declarations-and-Certifications) El Certificado que aparece en la consulta realizada en el link energystar, corresponde a los modelos reglamentario D11S, que no corresponden al modelo ofertado por la firma **DATA LAB**, dado que el modelo ofertado (Optiplex 7070 sff) no es ninguno reglamentario.	**Respuesta:** Se ha verificado en la página de Energy Star el equipo Optiplex 7070 SFF forma parte de modelos adicionales de la certificación del equipo "DELL - D11S : OptiPlex 3070 SFF", el cual se encuentra vigente, por tanto cumple con la certificación requerida. **Consultar:** https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-computers/details/2363724
No existe ningún modelo ni catálogo del monitor ofertado por la oferta **DATA LAB** y al respecto de los catálogos validar los catálogos de vieja data que ya no se encuentran en la página oficial, los cuales no serían validos como constancia de cumplimiento de Energy Star requerido. También dejamos constancia que los modelos E1916H I2016H tampoco dan cumplimiento a lo requerido.	**Respuesta:** Se pudo constatar en la página de Energy Star que el monitor E2020H ofertado cumple con la normativa. **Consultar:** https://www.energystar.gov/productfinder/product/certified-displays/details/2346783

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. Silvia Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe del Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

4 EVALUACION DE OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, verificando que las empresas participantes se encuentran habilitadas según la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo a lo establecido con el método de evaluación en el Artículo 63° del Decreto 2992/19, inc. 1). se procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones que rigen a las compras públicas, conforme a la tabla que se presenta a continuación:

Lic. Cerdo[illegible] Pérez López
Director

Lic. [illegible]
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	OFFICE COMPU S.A.	DATA LAB S.A.	SDA PARAGUAY S.A.	ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE	DELTA TECH S.A.	COMTEL S.A.	ALSA S.A.	PARASOFT S.R.L.
Formulario de Oferta. (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta. (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE	PRESENTA SIPE	PRESENTA SIPE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE HISTORICO	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE HISTORICO	CUMPLE SIPE

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. Cintia Rodríguez
Director Administrativa
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Ing. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Nominaciones

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., OFFICE COMPU S.A., DATA LAB S.A., SDA PARAGUAY S.A., ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE., DELTA TECH S.A., COMTEL S.A., ALSA S.A. y PARASOFT S.R.L.**, contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación.

3.2. SELECCIÓN DE OFERTA MÁS BAJA EN CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

A continuación, se prosigue con la evaluación del **Ítem N° 1 - Computadora de Escritorio ("Tipo 2"- Intermedia)** correspondiente a la oferta de la firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, teniendo en cuenta que las mismas **CUMPLEN** con los requerimientos sustanciales establecidos para el presente llamado.

En este apartado se procede a analizar el cumplimiento de lo ofertado con las especificaciones técnicas.

Empresa: ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE		
Equipo Ofertado: Computadora de Escritorio ("Tipo 2"- Intermedia) Código de Catalogo 43211508-001		
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	(CUMPLE / NO CUMPLE)
11 - Monitores	De la misma marca que el CPU, Conexión VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60 Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Monitor tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	NO CUMPLE
14 - Comunicaciones	Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x). Tarjeta de Red Wireless 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo.	NO CUMPLE

Analizada la oferta presentada y teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el representante de la Dirección de Informática del MIC, quien forma parte de este Comité Evaluador y manifiesta que la oferta presentada con el precio más bajo para el **Ítem Nº 01** correspondiente a la empresa **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE**, **NO CUMPLE** estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se constató con el catálogo presentado del equipo ofertado **DTA System-PN526-S NO CUMPLE,** por no encontrase registrado bajo el estándar Energy Star para la marca y modelo propuesto en el sitio web www.energystar.gov., tampoco se verifica el cumplimiento con la Tarjeta de Red Wireless ofertada con 802.11 b/g/n instalada en ranura PCI-EX (1x o 4x) de 300 Mbps con doble antena como mínimo. Por lo expuesto y en base al incumplimiento mencionado se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** en el **Ítem N° 01**.

Que, según lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: 1) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o 2) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del***

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. [illegible]
Dirección Jurídica Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTIN
Jefe de Departamento
de Desarrollo de Personal y Adquisiciones

contrato". 3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. **Continúa diciendo que:** ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta...".***

A continuación, se selecciona provisoriamente la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** Conforme a la planilla de datos garantizados y al catálogo presentado:

Según el informe técnico elaborado por el representante de la Dirección de Informática del MIC, quien forma parte de este Comité Evaluador y manifiesta que la segunda oferta con el precio más bajo presentada para el **Ítem Nº 01** correspondiente a la empresa **DATA LAB S.A.** **CUMPLE** estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se constató con el catálogo presentado y las respuestas a las documentaciones solicitadas del equipo ofertado **Optiplex 7070 Small Form Factor.**

ITEM 2 - COMPUTADORA PORTÁTIL ("TIPO 2"- INTERMEDIA).

A continuación, se prosigue con la evaluación del **Ítem N° 2 - Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia)** correspondiente a la oferta de la firma **SDA PARAGUAY S.A.** teniendo en cuenta que la misma **CUMPLE** con los documentos sustanciales establecidos para el presente llamado.

En este apartado se procede a analizar el cumplimiento de lo ofertado con las especificaciones técnicas.

Empresa: SDA PARAGUAY S.A.		
Equipo ofertado: Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia) Código de Catalogo 43211509-001.		
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	(CUMPLE / NO CUMPLE)
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	NO CUMPLE
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	NO CUMPLE

Analizada la oferta presentada y teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el representante de la Dirección de Informática del MIC, quien forma parte de este Comité Evaluador, manifiesta que la oferta presentada con el precio más bajo para el **Ítem Nº 02** correspondiente a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, **NO CUMPLE** estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se constató con el catálogo presentado del equipo ofertado **PROBOOK 450 G5 marca HP** de procedencia China **NO CUMPLE** con la cantidad de celdas Litio ION de la batería, siendo lo requerido **4 celdas litio ION (como mínimo)** y lo ofertado tiene 3 celdas. También se verifica que **NO CUMPLE** con el puerto VGA requerido, el cual no puede ser cumplido con un adaptador HDMI a VGA, porque esto no permite el uso simultaneo de ambos puertos. Por lo expuesto y en base al incumplimiento mencionado se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **SDA PARAGUAY S.A.** en el **Ítem N° 02**.

A continuación, se prosigue con la evaluación del **Ítem N° 2 - Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia)** correspondiente a la siguiente mejor oferta de la firma **OFFICE COMPU S.A.** teniendo en cuenta que la misma **CUMPLE** con los documentos sustanciales establecidos para el presente llamado.

Ing. Carlos Pérez López
Director

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

0000001224

En este apartado se procede a analizar el cumplimiento de lo ofertado con las especificaciones técnicas.

Empresa: OFFICE COMPU S.A.		
Equipo ofertado: Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia) Código de Catalogo 43211509-001.		
CARACTERÍSTICAS	ESPECIFICACIONES	(CUMPLE / NO CUMPLE)
15 - Puertos	VGA x 1 - HDMI x 1 - LAN x 1 - USB 2.0 x 2 mínimo - USB 3.0 x 1 mínimo - Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar - DC In. Exigido	NO CUMPLE
17 - Batería	4-celdas Litio Ion (como mínimo). Exigido	NO CUMPLE

Analizada la oferta presentada y teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por el representante de la Dirección de Informática del MIC, quien forma parte de este Comité Evaluador, manifiesta que la oferta presentada con el segundo precio más bajo para el Ítem Nº 02 correspondiente a la empresa **OFFICE COMPU S.A.**, **NO CUMPLE** estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Se constató con el catálogo presentado del equipo ofertado PROBOOK 450 G5 marca HP de procedencia China NO CUMPLE con la cantidad de celdas Litio ION de la batería, siendo lo requerido 4 celdas litio ION (como mínimo) y lo ofertado tiene 3 celdas. También se verifica que NO CUMPLE con el puerto VGA requerido, el cual no puede ser cumplido con un adaptador HDMI a VGA, porque esto no permite el uso simultaneo de ambos puertos. Por lo expuesto y en base al incumplimiento mencionado se procede a la **DESCALIFICACIÓN** de la oferta presentada por la firma **OFFICE COMPU S.A.** en el **Ítem N° 02.**

Que, según lo establecido en el Artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", **Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.** ***"La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que: 1) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o 2) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato". 3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.*** **Continúa diciendo que:** ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta. ...".***

A continuación, se selecciona provisoriamente la siguiente mejor oferta correspondiente a la firma **DATA LAB S.A.** Conforme a la planilla de datos garantizados y al catálogo presentado:

Según el informe técnico elaborado por el representante de la Dirección de Informática del MIC, quien forma parte de este Comité Evaluador y manifiesta que la tercera oferta con el precio más bajo presentada para el **Ítem Nº 02** correspondiente a la empresa **DATA LAB S.A.** **CUMPLE** estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se constató con el catálogo presentado y las respuestas a las documentaciones solicitadas para el equipo ofertado **DELL Precisión 3550.**

Lic. Carlos E. Pérez López
Presidente

Lic. [illegible]
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

3.3. Análisis del SINARH – Artículo 40.- PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR incisos "A" y "B" la Ley N° 2051/03

A fin de corroborar los datos de la empresa **DATA LAB S.A.**, se genera la consulta de ser o no ser funcionario/a publico/a, los mismos no registran datos en el SINARH.

Las constancias son generadas desde la página web https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.

EMPRESAS	NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	Condición SINARH
DATA LAB S.A.	VICENTE SÁNCHEZ	669.456	No registra
	ALICE BEATRIZ SÁNCHEZ	2.491.838	No registra
	DAVID SÁNCHEZ CÉSPEDES	2.491.892	No registra
	ANDREA SÁNCHEZ	2.491.839	No registra
	MIRTA MORINIGO DE ROJAS	654.349	No registra

3.4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – (Anexo III)

Se procedió a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en la Carta de Invitación.**

CORRECCIONES ARITMETICAS: NO SE REGISTRAN ERRORES ARITMETICOS.

3.5. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En este punto se realiza el análisis de los precios ofertados con el precio referencial establecido por la convocante.

1 - Computadora de Escritorio ("Tipo 2"- Intermedia) y Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia)

Ítem	Descripción del Bien	Precio Unitario Ofertado DATA LAB S.A.	Precio Unitario REFERENCIAL	Diferencia Porcentual DATA LAB S.A.
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO ("TIPO 2" - INTERMEDIA)	5.190.000	8.782.798	- 41%
2	COMPUTADORA PORTATIL ("TIPO2" - INTERMEDIA)	8.466.666	8.222.813	+ 3%

En fecha 11/08/2021, por medio de la Nota DICON N° 257/2021, se ha solicitado a la empresa **DATA LAB S.A.** la Explicación detallada de la composición de su precio ofertado del **ítem 01** cotizado, en virtud que el mismo se encuentra fuera del rango porcentual con relación al precio referencial establecido por la Convocante, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP 1890/2020.

El oferente ha remitido la aclaración solicitada en tiempo y forma.

El Comité de Evaluación de forma unánime decide aceptar la explicación detallada remitida por la empresa.

Lic. Carlos F. Báez López
Director

Lic. [illegible]
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Gestión de Personal y Adquisiciones

3.6. DOCUMENTOS LEGALES, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. -

De conformidad al artículo 63 del Decreto N° 2992/19, inc.3). Se selecciona la oferta elegible para el análisis y evaluación en detalle a fin de ser propuesta para la adjudicación. En caso de no cumplir con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, se procederá a rechazar dicha oferta en el presente proceso de licitación, quedando el análisis de la oferta mencionada de la siguiente manera:

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas y Personas Jurídicas	DATA LAB S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE

Capacidad Financiera	DATA LAB S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los 2 últimos meses conforme al calendario perpetuo de vencimientos emitido por la SET para oferentes contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA
Formulario 106 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes del IRPC.	NO APLICA
Formulario 104 de los 2 años (2018 y 2019) para oferentes contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

CUADRO DEMOSTRATIVO DE DATOS FINANCIEROS:

EMPRESA	DATA LAB S.A.	
CONCEPTO	Año 2018	Año 2019
ACTIVO CORRIENTE	57.074.593.472	69.833.206.351
PASIVO CORRIENTE	23.368.919.238	34.243.777.872
ACTIVO TOTAL	62.803.819.049	75.357.484.651
PASIVO TOTAL	23.368.919.238	34.243.777.872
CAPITAL	30.000.000.000	30.000.000.000
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**2.058.022.512**	**1.458.852.916**

CAPACIDAD FINANCIERA - CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2018	Año 2019	Promedio	Condición	CUMPLE/ NO CUMPLE
DATA LAB S.A	Liquidez	2,44	2,04	**2,24**	≥ 1	CUMPLE
	Endeudamiento	0,37	0,45	**0,41**	≤ 0,80	CUMPLE
	Rentabilidad	0,07	0,05	**0,06**	+	CUMPLE

Experiencia Requerida	DATA LAB S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Licitaciones de Personal y Adquisiciones

El procedimiento será el siguiente: Se sumarán los valores de las facturas y/o recepciones finales emitidas dentro de los años 2017, 2018 y 2019 cuya descripción deberá estar relacionada a la provisión de equipos informáticos. El resultado será promediado dividiendo el mismo por 3 (tres). El valor resultante deberá ser igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación. Las fotocopias de las facturas deberán ser legibles. Las recepciones finales deberán detallar los valores de los servicios realizados. Las facturaciones y/o recepciones finales con valores en moneda extranjera serán convertidas a guaraníes teniendo en cuenta el tipo de cambio establecido en el Histórico del Banco Central del Paraguay en la fecha de emisión de los documentos.

Experiencia requerida de los años 2017 – 2018 – 2019

Oferente: DATA LAB S.A. Ítem 1 y 2				
Fecha	factura	Tipo de cambio publicado por el BCP a la fecha de la factura	Monto de contrato en Dólares Americanos	Monto Facturado en Guaraníes
14/6/2017	001-002-7933	-	-	10.233.120.000
29/11/2018	001-002-10048	-	-	134.999.986
7/12/2018	001-002-10085	-	-	147.000.000
22/11/2018	001-002-10019	-	-	130.500.000
26/11/2018	001-002-10026	-	-	59.500.000
23/11/2018	001-002-10021	-	-	26.200.000
28/11/2018	001-002-10042	-	-	130.900.000
10/12/2018	001-002-10090	-	-	122.799.996
31/1/2019	001-002-10307	-	-	1.310.720.800
15/2/2019	001-002-10360	-	-	326.019.000
21/2/2019	001/002/10384	-	-	382.131.000
8/3/2019	001-002-10432	-	-	32.007.800
TOTAL FACTURADO				13.035.898.582

Valor Resultante del Oferente - Dividido 3 Resultado será promediado de la suma de las recepciones finales y/ facturas de los años 2017-2018 y 2019, dividido 3	4.345.299.5273
El valor resultante deberá ser igual o superior al 50 % del monto máximo establecido en la presente contratación.- Gs.577.482.095	288.741.047

Capacidad Técnica	DATA LAB S.A.
Planilla con el listado de los CAS que existen en el país que realizarán los servicios, acompañando la documentación pertinente de sus datos, como mínimo (nombre del CAS, dirección, teléfono, correo electrónico, página web).	CUMPLE
Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar	CUMPLE
Garantía emitida por el Fabricante de los equipos por el plazo mínimo de 24 meses	CUMPLE
Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía debería poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. Sara Cáceres
Directora
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Ariedes J. Mendoza
Director DAAyF
Ministerio de Comercio

0000001221

3.7. DOCUMENTOS SOLICITADOS (Anexo IV)

En fecha 23/07/2021, por medio de la Nota DICON N° 232/2021, se ha solicitado a la empresa **DELV INFORMATICA de ADALBERTO FERMIN DELVALLE TROCHE** la presentación de documentos aclaratorios a pedido del Director de Informática, Miembro de Comité de Evaluación.

En fecha 23/07/2021, por medio de la Nota DICON N° 235/2021, se ha solicitado a la empresa **DATA LAB S.A.** la presentación de documentos aclaratorios a pedido del Director de Informática, Miembro de Comité de Evaluación.

En fecha 23/07/2021, por medio de la Nota DICON N° 236/2021, se ha solicitado a la empresa **OFFICE COMPU S.A.** la presentación de documentos aclaratorios a pedido del Director de Informática, Miembro de Comité de Evaluación.

En fecha 23/07/2021, por medio de la Nota DICON N° 237/2021, se ha solicitado a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** la presentación de documentos aclaratorios a pedido del Director de Informática, Miembro de Comité de Evaluación.

Los oferentes han remitido los documentos solicitados en tiempo y forma.

Del análisis realizado, se concluye que la firma **DATA LAB S.A.**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, resulta ser una **"OFERTA EVALUADA"**

El Señor Carlos Pérez, como especialista en el área y miembro del comité, manifiesta que cumple con todos los requerimientos técnicos y experiencias requeridas.

4. SE ADJUNTA COMO ANEXO RESPUESTAS A LAS CONSUTAS REALIZADAS A LOS OFERENTES PARTICIPANTES. (Anexo V)

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (Anexo VI)

Para el presente llamado se ha previsto **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 66/2021 correspondiente al PAC Institucional N° 389.168**, un monto total de GUARANÍES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CINCO (Gs. 577.482.095).

6. RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **ADJUDICAR**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad a la firma **DATA LAB S.A.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICADA DATA LAB S.A.								
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	Computadora de Escritorio ("Tipo 2"-Intermedia) Código de Catalogo 43211508-001	UNIDAD	UNIDAD	50	DELL	EE.UU	5.190.000	259.500.000

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

Lic. Silvia Cáceres
Directora Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Carlos J. Mendoza
Director UAAyF
Ministerio de Comercio

2	Computadora Portátil ("Tipo 2"- Intermedia) Código de Catalogo 43211509-001	UNIDAD	UNIDAD	15	DELL	EE.UU	8.466.666	126.999.990
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS								**386.499.990**

GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA (Gs. 386.499.990) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Forma parte integrante de este Informe de Evaluación:

- Acta de Sesión Pública Virtual (Anexo I)
- Acta de Apertura de sobres (Anexo II)
- Cuadro Comparativo de Precios (Anexo III)
- Documentos Solicitados (Anexo IV)
- Respuesta de las empresas conforme a las consultas realizadas (Anexo V).
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 66/2021 (Anexo VI)
- Informe técnico N° 01/2021 Dirección de Informática (Anexo VII)

Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda. -

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 hs. del mismo día, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -

LIC. SARA LORENA CÁCERES
Dirección Administrativa

LIC. MEDES MENDOZA
Subsecretaría de Estado de Comercio y Servicios

LIC. TORIBIO ARGÜELLO
Subsecretaría de Estado de Industria

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

LIC. CARLOS E. PÉREZ LÓPEZ
Dirección de Informática